

El Patronato Municipal de Deportes (PDM) del Ayuntamiento de Lucena ha convocado su programa anual de subvenciones a los clubes deportivos de la ciudad, que disponen hasta el 19 de marzo como fecha límite para la presentación de solicitudes con sus proyectos y actividades.

Según las bases reguladoras aprobadas por el Consejo Rector del PDM en 2016 con un periodo de vigencia de cuatro años, esta programa de subvenciones vuelve a estar dotado con dos líneas de ayudas: aportaciones económicas directas a los clubes deportivos con una cuantía que este año asciende a 73.000 euros -incrementado en 2.000 euros respecto a la partida de 2017- y cesión gratuita de las instalaciones deportivas a clubes y asociaciones deportivas que participen en competición federada, con un coste económico que el año pasado se cifró en 252.480 euros.

La finalidad de la misma es el fomento de la práctica deportiva y el desarrollo de la educación física en general entre la población del municipio de Lucena.

Los beneficiarios de las ayudas reguladas por las presentes bases deben reunir los siguientes requisitos:

- Tener la condición de persona jurídica legalmente constituida, siempre que el objeto principal de la actividad sea la práctica deportiva.
- Carecer de ánimo de lucro.
- Encontrarse al corriente en sus obligaciones tributarias con la Hacienda Pública, Seguridad Social, así como en impuestos, tasas y precios públicos con el Ayuntamiento de Lucena y/o con el PDM.
- No incurrir en ninguna de las prohibiciones previstas en el artículo 13 de la Ley General de Subvenciones.
- Haber justificado satisfactoriamente las subvenciones municipales anteriormente concedidas.
- Hallarse inscritos en el Registro Municipal de Asociaciones.
- Tener fijado el domicilio social en el término municipal de Lucena.
- Estar inscrito en el Registro Andaluz de Entidades Deportivas.
- Desarrollar como actividad mayoritaria la participación en competiciones organizadas por la federación deportiva correspondiente.

El reparto económico es totalmente objetivo y se realiza en base a los proyectos presentados y a la documentación justificativa requerida en la convocatoria, obteniendo cada club una puntuación, a la que le corresponderá una cantidad económica.

Entre otros, los criterios a valorar son: número de deportistas federados y no federados, nivel de competición en la que participan, número de desplazamientos, gastos federativos (arbitraje, fichas de los deportistas...)

En la cantidad económica que finalmente se concederá a cada club o entidad deportiva obrarán dos limitaciones, que son:

- Ningún proyecto podrá obtener una subvención económica superior al 20% de la cantidad total a repartir, es decir 14.600 €
- Ningún club podrá obtener una subvención mayor al 75% del proyecto total del club para la

temporada.